

ANEXO No. 4B
RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de Orden	CONSECUTIVO RUP	ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO EN SMMLV	VALOR FACTURADO EN SMMLV POR PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
							PLAZO Meses	Año			
1	027	ALCALDIA MUNIICIPAL DE TAME	203 DE 2018	DOTACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA	INDIVIDUAL	100 %	2 MESES	2018	50.000.000	64,00	64,00
CALCULO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA										64,00	

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EL VALOR DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: EL VALOR CONSIGNADO EN EL VALOR DEL CONTRATO DEBE EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

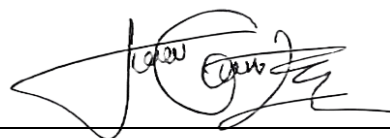
NOTA No. 4: LA ENTIDAD NO TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACION PRESENTE ERRORES U OMISIONES.

NOTA No. 5: LOS VALORES FACTURADOS EN SMMLV CONSIGNADOS DEBEN CORRESPONDER AL AÑO DE PERFECCIONAMINETO DEL CONTRATO.

NOMBRE INTEGRANTE:

INGTECCOL SAS

FIRMA:



FECHA:

25/11/2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO MUNICIPAL

64.2 SHCJ
#047



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO No.203 DE 2018

OBJETO:	DOTACION CENTROS DE ATENCIÓN ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.
CONTRATISTA:	JORGE ENRIQUE LEIVA CEDAS
NIT. CC	No. 17.549.221.
SUPERVISOR:	Dr. JOAQUIN SAMUEL MENDIVELSO MUÑOZ
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES PESOS (\$ 50.000.000,00 M/CTE).
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES PESOS (\$ 50.000.000,00 M/CTE).
C.D.P	Nº 18-00373 expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.
PLAZO PACTADO	DOS (02) MESES
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	16 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2018
FECHA ADICIONAL DE PLAZO	16 DE AGOSTO DE 2018
PLAZO ADICIONAL	DIEZ (10) DIAS
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	24 DE AGOSTO DE 2018
FECHA TERMINACIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2018
POLIZA No.	No. AA021401 DE 21 JUNIO DE 2018



CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129
E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co

Tesoreria
Municipal
de Tame



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO MUNICIPAL



GARANTIAS

POLIZAS DE LEGALIZACION

POLIZAS CONTRATO DE SUMINISTRO N° 203 DE 2018				
	POLIZA No	AMPAROS	DESDE	HASTA
EQUIDAD DE SEGUROS	No. AA021401 de 20 junio de 2018	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO 10%	18-06-2018	18-12-2018
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	18-06-2018	18-02-2019
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	18-06-2018	18-02-2019

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ADICIONAL No. 1 EN PLAZO

POLIZAS CONTRATO DE SUMINISTRO N° 203 DE 2018				
	POLIZA No	AMPAROS	DESDE	HASTA
EQUIDAD DE SEGUROS	No. AA021401 de 22 AGOSTO de 2018	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO 10%	16-08-2018	28-12-2018
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	16-08-2018	28-02-2019
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	16-08-2018	28-02-2019

CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co

Tesorería
Municipal
de Tame



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO MUNICIPAL



BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 50.000.000,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 00,00	
VALOR PAGOS ANTICIPO		\$ 25.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 25.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00

En la alcaldía municipal de Tame, se reunieron en el despacho del alcalde **JOAQUIN SAMUEL MENDIVELSO MUÑOZ**, secretario bienestar social del municipio de Tame, Supervisor designado del contrato enunciado, el Señor **HERNAN DARIO CAMACHO SARMIENTO**, Alcalde del Municipio de Tame, y **JORGE ENRIQUE LEIVA CEDAS** en su calidad de contratista, con el objeto de liquidar el Contrato de suministro No. 203 de 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Se verificó que la contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la Alcaldía Municipal de Tame, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato de suministro No. 203 de 2018. De acuerdo con los servicios prestados el valor ejecutado del Contrato de suministro No. 203 de 2018, asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES PESOS (\$ 50.000.000,00 M/CTE)**, de los cuales existen un saldo a favor del contratista por la suma de **VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$\$ 25.000.000,00)**, los cuales una vez le sean cancelados, la contratista declarará a paz y salvo con el municipio por cualquier concepto generado de la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato de Suministro No. 203 de 2018 por quienes en ella intervinieron.

Dada en Tame a los treinta (30) días del mes de Agosto 2018.

HERNAN DARIO CAMACHO SARMIENTO
Alcalde Municipal

JOAQUIN SAMUEL MENDIVELSO MUÑOZ
Secretario Bienestar Social
Supervisor del Contrato

JORGE ENRIQUE LEIVA CEDAS
Contratista

CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co

Tesorería
Municipal
de Tame



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO ESPECIAL

Fecha expedición: 26/11/2024 - 16:58:27

Recibo No. S000214369 - Valor \$7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZZKQIIUF-1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que se visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

Que la empresa INGTECCOL SAS identificada con NIT 901.702.744-2 está inscrita en el Registro Único de Proponentes bajo el número 1382 del 04 de mayo de 2023; Que una vez revisado el expediente y los soportes anexos al trámite de inscripción efectuada el 04 de mayo de 2023, se evidencia que en la experiencia, específicamente para el consecutivo del contrato 027 tanto la entidad contratante, como el nombre del contratista y valor en salarios mínimos corresponden al soporte allegado Contrato de Suministro No 203 de 2018 Celebrado entre la Alcaldía Municipal de Tame y Jorge Enrique Leiva Cedas, quién en calidad de accionista aporta la experiencia.

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2024-11-26

Recibo: S000214369

Número de operación: 02-HUGO-20241126-0001

Tipo de certificación: 1.99 - OTROS DEL REGISTRO MERCANTIL

Cliente: INGTECCOL SAS

Identificación del cliente: 9017027442

Expediente involucrado: 1382

Razón social: INGTECCOL SAS

Identificación: 9017027442

Solicitud: solicitar certificar que el consecutivo no. 27 del RUP corresponde exactamente al que se carga, ya que por error de digitación se puso 208-2013 y era 203- 2018 y estamos teniendo problema para una licitación.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar el contenido del mismo cuantas veces lo considere necesario por un término de 60 días, ingresando al enlace <https://siipiedemonte.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZZKQIIUF



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO ESPECIAL

Fecha expedición: 26/11/2024 - 16:58:27

Recibo No. S000214369 - Valor \$7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZZKQIIUF-1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en SARAVERA, a los 26 días de noviembre de 2024

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA